



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las **08:35 horas del día 4 de marzo de 2020**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

VOCALES

D. Sergio Verdier Hernández. Letrado Municipal.

Dña. Araceli Moreno Montoya. Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

D. José Manuel Barrero García. Director General de Contratación y Compras (asiste a los puntos primero y segundo del orden del día).

Dña. Ana Morales Fernando. Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación (asiste a los puntos del tercero al noveno, ambos incluidos, del orden del día).

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 2/20 - ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE VALLAS Y ASEOS PORTÁTILES.

Han concurrido las siguientes empresas:

- DUMHER, S.L., CIF: B29274644. Fecha de presentación: 25 de febrero de 2020 a las 13:54:52.
- ECOFERSA SISTEMAS INTEGRALES, S.L., CIF: B85849925. Fecha de presentación: 25 de febrero de 2020 a las 14:51:45.
- PREFABRI, S.L., CIF: B78567799. Fecha de presentación: 25 de febrero de 2020 a las 18:38:52.

Código Seguro De Verificación	HCdKbmHaTy/etS3XvQdnDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	30/04/2020 14:20:55
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/04/2020 12:59:26
	Ana Morales Fernando	Firmado	30/04/2020 12:46:14
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	30/04/2020 12:32:27
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/04/2020 12:23:22
	José Manuel Barrero García	Firmado	30/04/2020 12:08:54
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





- SOLUCIONES INMEDIATAS AVANZA, S.L., CIF: B85484178. Fecha de presentación: 26 de febrero de 2020 a las 11:31:27.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- DUMHER S.L., CIF: B29274644.
- ECOFERSA SISTEMAS INTEGRALES, S.L., CIF: B85849925.
- PREFABRI, S.L., CIF: B78567799.
- SOLUCIONES INMEDIATAS AVANZA, S.L., CIF: B85484178.

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 2/20 - ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE VALLAS Y ASEOS PORTÁTILES.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de selección evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- DUMHER S.L., CIF: B29274644.
- ECOFERSA SISTEMAS INTEGRALES, S.L., CIF: B85849925.
- PREFABRI, S.L., CIF: B78567799.
- SOLUCIONES INMEDIATAS AVANZA, S.L., CIF: B85484178.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 121/19 - SERVICIO DE REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO Y REDACCIÓN DE INFORMES RELATIVOS AL PERFIL DEL VISITANTE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (OBSERVATORIO TURÍSTICO).

Han concurrido las siguientes empresas:

- ASE PSIKÉ S.L., CIF: B09284365. Fecha de presentación: 24 de febrero de 2020 a las 10:52:51.
- ASESORIA Y CONSULTORIA DE COMERCIALIZACION Y MARKETING, S.L., CIF: B92461185. Fecha de presentación: 25 de febrero de 2020 a las 13:25:49.
- CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U., CIF: A47461066. Fecha de presentación: 11 de febrero de 2020 a las 17:59:43.
- ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L., CIF: B93061430. Fecha de presentación: 25 de febrero de 2020 a las 17:08:47.

Código Seguro De Verificación	HCdKbmHaTy/etS3XvQdnDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	30/04/2020 14:20:55
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/04/2020 12:59:26
	Ana Morales Fernando	Firmado	30/04/2020 12:46:14
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	30/04/2020 12:32:27
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/04/2020 12:23:22
	José Manuel Barrero García	Firmado	30/04/2020 12:08:54
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





- FUNDAMENTA CONSULTING, S.L., CIF: B84441831. Fecha de presentación: 27 de febrero de 2020 a las 22:07:18.
- HIGH REMARK, S.L., CIF: B65409138. Fecha de presentación: 25 de febrero de 2020 a las 14:51:55.
- SEVICAMPO ESTUDIOS DE MERCADO S.L., CIF: B91544189. Fecha de presentación: 27 de febrero de 2020 a las 12:25:47.
- SOCIOGRAPH NEUROMARKETING, S.L., CIF: B34264424. Fecha de presentación: 28 de febrero de 2020 a las 11:28:50.
- QUOD SOLUTIO, S.L., CIF: B87427787. Fecha de presentación: 25 de febrero de 2020 a las 13:31:15.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- ASESORIA Y CONSULTORIA DE COMERCIALIZACION Y MARKETING, S.L., CIF: B92461185.
- CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U., CIF: A47461066.
- ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L., CIF: B93061430.
- FUNDAMENTA CONSULTING, S.L., CIF: B84441831.
- SEVICAMPO ESTUDIOS DE MERCADO, S.L., CIF: B91544189.
- SOCIOGRAPH NEUROMARKETING, S.L., CIF: B34264424.
- QUOD SOLUTIO, S.L., CIF: B87427787.

Admitir provisionalmente a los licitadores:

- ASE PSIKÉ S.L., CIF: B09284365. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** Presentan un Anexo IV sin cumplimentar. Deben aportar un Anexo IV debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa ante de ser subido a la Plataforma de Contratación del Sector Público.

- HIGH REMARK, S.L., CIF: B65409138. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** Todos los documentos están firmados electrónicamente por Guillermo Giménez Martínez, quien a su vez se identifica como representante legal de la empresa en el DEUC, sin embargo, en el

Código Seguro De Verificación	HCdKbmHaTy/etS3XvQdnDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	30/04/2020 14:20:55
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/04/2020 12:59:26
	Ana Morales Fernando	Firmado	30/04/2020 12:46:14
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	30/04/2020 12:32:27
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/04/2020 12:23:22
	José Manuel Barrero García	Firmado	30/04/2020 12:08:54
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Anexo IV actúa como representante legal de la empresa Deyanira Espejo Pereda.

La persona física que actúe como representante legal de la empresa, deberá cumplimentar y firmar electrónicamente todos los documentos incluidos en el sobre nº 1, esto es, el DEUC, Anexo IV y Documento de Autorizaciones (este último deberá elaborarlo y firmarlo electrónicamente antes de ser subido a la Plataforma ya que esta última no lo vuelve a generar automáticamente), así mismo y en el caso de que la persona identificada como representante legal sea diferente de aquella que figura en la documentación incluida en el sobre nº 2 "proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas" deberá aportar, también, un escrito de aceptación y ratificación de toda la documentación incluida en el mencionado sobre.

IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 121/19 - SERVICIO DE REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO Y REDACCIÓN DE INFORMES RELATIVOS AL PERFIL DEL VISITANTE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (OBSERVATORIO TURÍSTICO).

Los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de las licitadoras ASE PSIKÉ S.L., CIF: B09284365 y HIGH REMARK, S.L., CIF: B65409138, y volver a reunirse en cuanto se reciban telemáticamente.

V.- SUBSANACIÓN EXPEDIENTE 120/19 - ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TROFEOS Y PLACAS PARA LOS DISTRITOS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN OCHO LOTES. LOTE 1: DISTRITO CENTRO. LOTE 2: DISTRITO ESTE. LOTE 3: DISTRITO CIUDAD JARDIN. LOTE 4: DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES. LOTE 5: DISTRITO PALMA-PALMILLA. LOTE 6: DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO. LOTE 7: DISTRITO CARRETERA DE CÁDIZ. LOTE 8: DISTRITO CHURRIANA. LOTE 9: DISTRITO CAMPANILLA. LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE Y LOTE 11: DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD.

Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por el licitador D. José Miguel Guerra Ortiz, con DNI: █████8497███, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificado como admitido.

VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 120/19 - ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TROFEOS Y PLACAS PARA LOS DISTRITOS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN OCHO LOTES. LOTE 1: DISTRITO CENTRO. LOTE 2: DISTRITO ESTE. LOTE 3: DISTRITO CIUDAD JARDIN. LOTE 4: DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES. LOTE 5: DISTRITO PALMA-PALMILLA. LOTE 6: DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO. LOTE 7: DISTRITO CARRETERA CÁDIZ. LOTE 8: DISTRITO CHURRIANA. LOTE 9: DISTRITO CAMPANILLA. LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE Y LOTE 11: DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido

Pág. 4 de 14 del acta de la M.C. del 4.03.20

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tif. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	HCdKbmHaTy/etS3XvQdnDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	30/04/2020 14:20:55
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/04/2020 12:59:26
	Ana Morales Fernando	Firmado	30/04/2020 12:46:14
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	30/04/2020 12:32:27
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/04/2020 12:23:22
	José Manuel Barrero García	Firmado	30/04/2020 12:08:54
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





admitidas:

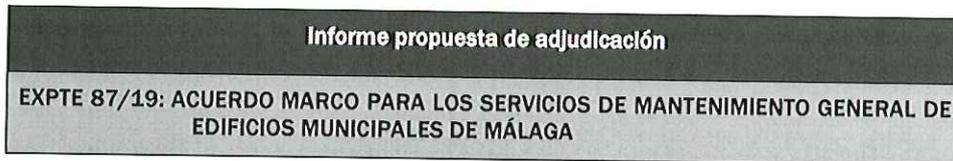
- EUROCEBRIAN, S.L., CIF: B97199806.
- D. JOSE MIGUEL GUERRA ORTIZ, CIF: █████8497██.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

**VII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
EXPEDIENTE 87/19 – ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE
MÁLAGA.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial y el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, con fecha 20 de febrero de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 25 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“



1) Con fecha 28 noviembre de 2.019 se emitió informe del siguiente tenor literal:

1.a) En pliego técnico, punto 11 "criterios de adjudicación" se indica:

Para la valoración de las proposiciones se tendrán en cuenta 2 criterios:

- P1: Criterio económico: criterio objetivo, hasta 90 puntos.
- P2. Mejora: criterio objetivo, 10 puntos.

Se propondrá como adjudicataria la empresa que obtenga mayor puntuación P:

$$P = P1 + P2$$

P1. Criterio económico: criterio objetivo, hasta 90 puntos.

Las licitadoras deberán ofrecer **UNA SOLA BAJA UNIFORME EN TANTO POR CIENTO (NO** admitiéndose ofertas que incumplan esta condición), para todas las unidades del cuadro de precios.

Se asignará 90 puntos a la oferta más ventajosa y el resto de las ofertas se puntuarán en proporción directa a aquella.

No se admitirán variantes o mejoras a las cláusulas recogidas en el contenido de este pliego.

Pág. 5 de 14 del acta de la M.C. del 4.03.20

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tif. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	HCdKbmñTaTy/etS3XvQdnDw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya		Firmado	30/04/2020 14:20:55
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	30/04/2020 12:59:26
	Ana Morales Fernando		Firmado	30/04/2020 12:46:14
	Sergio Verdier Hernández		Firmado	30/04/2020 12:32:27
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	30/04/2020 12:23:22
	José Manuel Barrero García		Firmado	30/04/2020 12:08:54
Observaciones			Página	5/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			





Aquellas ofertas que superen una baja mayor al 5% de la media de las ofertas admitidas se considerará que incurre en desproporción o temeridad.

P2. Criterio Ambiental: criterio objetivo, 10 puntos.

La utilización de vehículos con motores de combustión tradicionales tiene un impacto directo en la contaminación atmosférica, es por ello que la utilización de vehículos eléctricos es una apuesta decidida por la conservación del medio ambiente.

Se valorará con 10 puntos la disponibilidad de al menos un vehículo eléctrico para las visitas a las actuaciones realizar por el técnico facultativo a cargo del adjudicatario.

Deberá acreditarse mediante ficha técnica del vehículo o en su caso compromiso de disponer el mismo en caso de resultar adjudicatario.

Han sido admitidos por la Mesa de Contratación los siguientes licitadores:

1. Abolafio Construccions, S.L.
2. Construcciones y Proyectos Mediterráneo Ortiz, S.L.
3. Delta Ingeniería Infraestructuras y Servicios, S.L.
4. Earth Ingeniería, S.L.
5. Emin, S.L.
6. Etralux, S.A.
7. Imesapi, S.A.
8. Ingeniería, Gestión Energética y Estudio de Obras, S.L.
9. Monelec, S.L.
10. Obratec Ingeniería, S.L.
11. Polaria Proyectos y Obras, S.A.
12. Sacrog 85, S.L.
13. Torres Díaz Obras y Servicios, S.L.

1.b) Los licitadores citados anteriormente han presentados las siguientes ofertas:

LICITADOR	% BAJA	VEHICULO ELÉCTRICO
Abolafio Construccions, S.L.	18,50	SI
Construcciones y Proyectos Mediterráneo Ortiz, S.L.	22,00	SI
Delta Ingeniería Infraestructuras y Servicios, S.L.	34,5	SI
Earth Ingeniería, S.L.	36,25	SI
Emin, S.L.	29,96	SI
Etralux, S.A.	0,25	SI
Imesapi, S.A.	40,00	SI

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
HcGKbmHaTy/etS3XvQdnDw==		
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	30/04/2020 14:20:55
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/04/2020 12:59:26
Ana Morales Fernando	Firmado	30/04/2020 12:46:14
Sergio Verdier Hernández	Firmado	30/04/2020 12:32:27
Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/04/2020 12:23:22
José Manuel Barrero García	Firmado	30/04/2020 12:08:54
Observaciones	Página	6/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	





Ingeniería, Gestión Energética y Estudio de Obras, S.L.	14,88	SI
Monelec,S.L.	0,75	SI
Obratec Ingeniería, S.L.	43,20	SI
Polaria Proyectos y Obras, S.A.	39,10	SI
Sacrog 85, S.L.	29,76	SI
Torres Díaz Obras y Servicios, S.L.	6,90	NO

Asimismo la Mesa de Contratación nos indica:

Igualmente, le comunico, en relación con lo establecido en los artículos 149.3 LCSP y 86 del RGLCAP, que la entidad Monelec, S.L., está vinculada con Etralux,S.A. y con Imesapi,S.A., adjuntándose las declaraciones efectuadas por dichas empresas a tales efectos.

Por tanto de los tres licitadores se considerará la oferta más baja que corresponde a la de Imesapi, S.A.

1.c) Realizamos los cálculos para determinar si hay ofertas anormalmente bajas:

LICITADOR	OFERTAS
	% BAJA
Abolafio Construccions, S.L.	18,5
Construcciones y Proyectos Mediterráneo Ortiz, S.L.	22
Delta Ingeniería Infraestructuras y Servicios, S.L.	34,5
Earth Ingeniería, S.L.	36,25
Emin, S.L.	29,96
Imesapi, S.A.	40
Ingeniería,Gestión Energética y Estudio de Obras, S.L.	14,88
Obratec Ingeniería,S.L.	43,2
Polaria Proyectos y Obras, S.A.	39,1
Sacrog 85, S.L.	29,76
Torres Díaz Obras y Servicios, S.L.	6,9

SUMA = 315,05
 MEDIA ARITMÉTICA = 28,64
 5% DE LA MEDIA ARITMÉTICA = 1,43
 MEDIA ARITMÉTICA + 5% = 30,07

1.d) Por tanto resultan los siguientes licitadores cuyas ofertas pudieran ser consideradas anormalmente bajas:

Pág. 7 de 14 del acta de la M.C. del 4.03.20

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	HCdKbmHaTy/etS3XvQdnDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	30/04/2020 14:20:55	
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/04/2020 12:59:26	
	Ana Morales Fernando	Firmado	30/04/2020 12:46:14	
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	30/04/2020 12:32:27	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/04/2020 12:23:22	
	José Manuel Barrero García	Firmado	30/04/2020 12:08:54	
Observaciones		Página	7/14	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Delta Ingeniería Infraestructuras y Servicios, S.L.
Earth Ingeniería, S.L.
Imesapi, S.A.
Obratec Ingeniería,S.L.
Polaria Proyectos y Obras, S.A.

1.e) Se indica en el mencionado escrito del Staff de secretaria mesas de contratación en referencia a las ofertas que pudieran ser consideradas anormalmente bajas:

En el caso de que alguna de las ofertas presentadas por los licitadores pudieran ser consideradas anormalmente bajas, si le fuese de aplicación a este expediente, se deberá remitir al Servicio de Contratación y Compras un informe con el contenido mínimo siguiente:

- Operaciones aritméticas realizadas para determinar que oferta/s se considera/n anormalmente baja/s.
- Información y documentos que debe aportar el licitador, con el fin de justificar plenamente su oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.
- El plazo a conceder para la justificación de la misma.

En base a ello indicamos:

a) Las operaciones aritméticas para comprobar si existen ofertas anormalmente bajas son:

- 1) Expresar para cada licitador su oferta presentada en % de baja.
- 2) Calcular la media aritmética de los valores numéricos de porcentajes de baja.
- 3) Sumar a la media aritmética un 5% (según indica el pliego técnico) del valor de esa media aritmética.
- 4) Todas las ofertas de bajas porcentuales superiores al valor anteriormente calculado entendemos que son ofertas que pudieran ser consideradas anormalmente bajas

b) Información y documentos que debe aportar el licitador:

- El ahorro que permita los servicios prestados.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan el artículo 201 de la LCSP.
- La posible obtención de una ayuda de Estado.

c) Plazo de 14 días naturales para la justificación de la oferta presentada.

2) . Junto al escrito de 13 de enero del 2.020 del Staff de secretaria mesas de contratación se remiten información aportada por los licitadores cuyas ofertas

Código Seguro De Verificación	HCCkbnHaTy/etS3XvQdnDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	30/04/2020 14:20:55
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/04/2020 12:59:26
	Ana Morales Fernando	Firmado	30/04/2020 12:46:14
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	30/04/2020 12:32:27
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/04/2020 12:23:22
	José Manuel Barrero García	Firmado	30/04/2020 12:08:54
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





podrían ser consideradas anormalmente bajas y con referencia con el asunto de referencia, en base a estas informamos:

- 2.a) - En el escrito anteriormente citado se indica que el licitador Earth Ingeniería, S.L., no ha aportado ninguno de los documentos solicitados para justificar su oferta en presunción de ser anormalmente baja, por ello entendemos que debe proponerse su desestimación.
- 2.b)- En el escrito anteriormente citado se indica que el licitador Polaria Proyectos y Obras, S.A., no ha aportado ninguno de los documentos solicitados para justificar su oferta en presunción de ser anormalmente baja, por ello entendemos que debe proponerse su desestimación.
- 2.c) - El licitador Delta Ingeniería Infraestructuras y Servicios, S.L., aporta un folio donde indica que se ratifica en su oferta, no adjuntado documentación alguna de la solicitada, por ello entendemos que debe proponerse su desestimación.
- 2.d)- El licitador Imesapi, S.A. presenta una documentación, en 4 folios, donde se indica:
- 1. Ahorro que permita la realización de los servicios a prestar.
 - 2. Soluciones técnicas a adoptar y condiciones excepcionalmente favorables que disponga para prestar los servicios.
 - 3. Respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación.
 - 4. Obtención de ayudas del Estado.
 - 5. Solvencia de la empresa.

En esta documentación se observa:

- Referente al ahorro que permita los servicios prestados indica que dispone de acuerdos comerciales con proveedores y fabricantes de materiales y disponer de una amplia plantilla. En cuanto a los acuerdos comerciales no presenta acreditaciones de los mismos, y referente a la plantilla no relaciona la misma, no indica sus cargos y su situación laboral. No realiza estudio técnico-económico de los costes y de tiempos.
- Como soluciones técnicas y las condiciones excepcionales para prestar los servicios indica varios aspectos. Disponer de estructura consolidada, además de instalaciones y flota de vehículos, pero no indica exactamente cuales, no acredita los mismos y su relación con el objeto del contrato. Disponer de protocolos de actuación los cuales optimizan los costes, pero no aporta los mismos. Estar ejecutando un contrato similar para este Ayuntamiento con una baja del 33,20%, no aportando características justificativas de esa oferta y en todo caso la baja no es igual a la presentada para este contrato.
- Para el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación indica tener una política en estas materias, un plan de conciliación laboral y una serie de certificaciones, no aportando acreditación alguna.

A la vista de lo indicado con anterioridad entendemos NO justifica suficientemente su oferta y debe proponerse la desestimación de la misma.

- 2.e)- El licitador Obratec Ingeniería,S.L., presenta una documentación, en 160 folios:

Código Seguro De Verificación	HCgKbmHaTy/etS3XvQdnDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	30/04/2020 14:20:55
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/04/2020 12:59:26
	Ana Morales Fernando	Firmado	30/04/2020 12:46:14
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	30/04/2020 12:32:27
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/04/2020 12:23:22
	José Manuel Barrero García	Firmado	30/04/2020 12:08:54
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





- Justificación del ahorro que permite los servicios prestados.
- Justificación de la baja respecto a costes directos, indirectos GG y BI, realizando cuadros comparativos de precios de partidas del pliego para la justificación de costes directos, respecto.
- Justificación de soluciones técnicas y las condiciones excepcionales para presta los servicios.
- Justificación de acuerdos con proveedores de los materiales.
- Justificación acreditativa de vehículos y maquinaria.
- Justificación acreditativa de las herramientas y medios auxiliares.
- Justificación acreditativa de la oficina y almacén.
- Experiencia en contratos similares.
- Listado de personal.
- Justificación en materia Medioambiental, Social o laboral, y de subcontratación.
- Justificación implantación sistema de gestión en Medioambiente, calidad, seguridad y salud.
- Acreditación trabajador discapacitado.
- Aporta PLAN DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA EMPRESA
- APORTA PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA EMPRESA

En esta documentación se observa:

- Referente al ahorro que permita los servicios prestados, la documentación aportada desarrolla una detallada descripción de su reducción de costes. En los costes generales relacionando la estructura empresarial e infraestructuras disponibles. Reducen el porcentaje de beneficio al 1% con el objeto ser competitivos. En sus costes indirectos relacionan las maquinas-herramientas afines a los trabajos. En los costes directos realizan un estudio pormenorizado de cuadros comparativos de precios de partidas del pliego incluyendo estudio de tiempo de ejecución.
- Como soluciones técnicas y las condiciones excepcionales para prestar los servicios pormenoriza y acredita una serie de aspectos directamente relacionados con este apartado. Aporta y acredita suficientes acuerdos con proveedores de la zona con tarifas de precios actualizadas. Dispone de un listado y acreditaciones de vehículos y maquinaria adecuadas a los trabajos a realizar en propiedad y amortizada evitando alquileres o subcontrataciones. Acredita disponer en propiedad de herramientas y medios auxiliares acordes con el objeto del contrato. Disponen de oficina central y almacén en la ciudad reduciendo tiempos y por tanto costes, así como acreditan estar amortizados. Aportan numerosos certificados de buena ejecución de obras similares. Presentan un listado de personal propio fijos con sus oficios e indicando versados en distintas disciplinas, los cuales se consideran idóneos para los trabajos del objeto del contrato.
- Para el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación aporta documentación adecuada. Acredita documento justificativo con respecto al sistema que tiene implantado la empresa de gestión de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el trabajo basado en los requisitos de las normas ISO 9001:2015. ISO 14001:2015, ISO 45000:2018. Relaciona el personal de la empresa y su cargo, indica disponer un trabajador discapacitado. Cuenta con un plan de conciliación laboral aceptado por los trabajadores. Dispone de un Plan de Gestión de Residuos que se considera aceptable.

Código Seguro De Verificación	HCdKbmHaTy/etS3XvQdnDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	30/04/2020 14:20:55
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/04/2020 12:59:26
	Ana Morales Fernando	Firmado	30/04/2020 12:46:14
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	30/04/2020 12:32:27
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/04/2020 12:23:22
	José Manuel Barrero García	Firmado	30/04/2020 12:08:54
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





A la vista de lo indicado con anterioridad entendemos SI justifica suficientemente su oferta y debe estimarse favorablemente la misma.

3) Tenemos por tanto que continúan los siguientes licitadores:

Orden	LICITADOR	BAJA		Vehículo Eléctrico		TOTAL
		%	Puntos	SI/NO	Puntos	PUNTOS
1	Obratec Ingeniería, S.L.	43,20	90,00	SI	10	100,00
2	Emin, S.L.	29,96	62,42	SI	10	72,42
3	Sacrog 85, S.L.	29,76	62,00	SI	10	72,00
4	Construcciones y Proyectos Mediterráneo Ortiz, S.L.	22,00	45,83	SI	10	55,83
5	Abolafio Construccions, S.L.	18,50	38,54	SI	10	48,54
6	Ingeniería, Gestión Energética y Estudio de Obras, S.L.	14,88	31,00	SI	10	41,00
7	Torres Díaz Obras y Servicios, S.L.	6,90	14,38	NO	0	14,38
8	Monelec,S.L.	0,75	1,56	SI	10	11,56
9	Etralux, S.A.	0,25	0,52	SI	10	10,52

4)- Por tanto estos Servicios Operativos proponen a:

- Obratec Ingeniería, S.L.
- CIF B-93.288.165.
- Plazo ejecución 3 años y podrá establecerse dos años de prórroga.
- El presupuesto para los tres años de vigencia del contrato es de 213.000 Euros (IVA incluido).
- La baja que se aplicará a los precios unitarios del cuadro de precios es del 43,20%.
- Los contratos basados, tal como se indica en punto 3 del pliego técnico, se tramitarán como contratos menores de servicio con las limitaciones económicas que al efecto se recogen en la vigente ley de contratos del sector público.

Lo que comunicamos a la Mesa de Contratación a los efectos oportunos “

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Aceptar la oferta presentada por la empresa OBRATEC INGENIERÍA, S.L., CIF B93288165, incurso en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, incluyéndola en la

Código Seguro De Verificación	HCdKbmHaTy/etS3XvQdnDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	30/04/2020 14:20:55
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/04/2020 12:59:26
	Ana Morales Fernando	Firmado	30/04/2020 12:46:14
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	30/04/2020 12:32:27
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/04/2020 12:23:22
	José Manuel Barrero García	Firmado	30/04/2020 12:08:54
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta puede ser cumplida.

Segundo: Rechazar las ofertas presentadas por las empresas POLARIA PROYECTOS Y OBRAS, S.A., CIF A93400646, DELTA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., CIF B92405497, IMPESAPI, S.A., CIF A28010478 y EARTH INGENIERÍA, S.L., CIF B93024404, incursas en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndolas de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas no pueden ser cumplidas.

VIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 87/19 - ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE MÁLAGA.

De conformidad con lo expresado en el informe transcrito en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: Obratec Ingeniería, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.
- 2ª Proposición: Emin, S.L., obtiene como valoración total 72,42 puntos.
- 3ª Proposición: Sacrog 85, S.L., obtiene como valoración total 72,00 puntos.
- 4ª Proposición: Construcciones y Proyectos Mediterráneo Ortiz, S.L., obtiene como valoración total 55,83 puntos.
- 5ª Proposición: Abolafio Construccions, S.L., obtiene como valoración total 48,54 puntos.
- 6ª Proposición: Ingeniería, Gestión Energética y Estudio de Obras, S.L., obtiene como valoración total 41,00 puntos.
- 7ª Proposición: Torres Díaz Obras y Servicios, S.L., obtiene como valoración total 14,38 puntos.
- 8ª Proposición: Monelec, S.L., obtiene como valoración total 11,56 puntos.
- 9ª Proposición: Etralux, S.A., obtiene como valoración total 10,52 puntos.

Segundo: Celebrar el acuerdo marco para la contratación **DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE MÁLAGA, EXPTE. Nº 87/19**, con la entidad Obratec Ingeniería, S.L., con CIF: B-93.288.165, en la cantidad de 213.000,00.-€, 21% de IVA incluido, ofertando un porcentaje de baja único del 43,20% con respecto a todas las unidades del cuadro de precios del pliego de condiciones técnicas, con el criterio ambiental ofertado, y un plazo de duración de tres (3) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial y el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 20 de febrero de 2020, anteriormente transcrito.

Los precios unitarios que se aplicaran durante la vigencia del acuerdo marco, serán los que resulten de aplicar la baja ofrecida por la entidad seleccionada en el acuerdo marco a los precios establecidos, para cada unidad, en el cuadro de precios

Código Seguro De Verificación	HCdKbmHaTy/etS3XvQdnDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	30/04/2020 14:20:55
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/04/2020 12:59:26
	Ana Morales Fernando	Firmado	30/04/2020 12:46:14
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	30/04/2020 12:32:27
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/04/2020 12:23:22
	José Manuel Barrero García	Firmado	30/04/2020 12:08:54
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





del pliego de condiciones técnicas.

Tercero: La selección que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que el licitador propuesto acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.

IX.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO DEL EXPEDIENTE 75/19 – SERVICIO DE LIMPIEZA E INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS-SANITARIOS EN LAS DEPENDENCIAS SITUADAS EN EL JARDÍN BOTÁNICO-HISTÓRICO “LA CONCEPCIÓN”.

El Secretario de la Mesa de Contratación informa al resto de sus miembros que, con fecha 24 de enero 2020, se propuso la adjudicación del contrato a la entidad Retazo Inversiones y Servicios, S.L., con CIF nº B92427285, al haber retirado su oferta la empresa clasificada en primer lugar, requiriéndoles, con fecha 7 de febrero de 2020, la documentación administrativa exigida en los pliegos de condiciones, cumplido el plazo establecido al efecto, no presenta los documentos solicitados, únicamente, aporta un escrito, de fecha 20 de febrero de 2020, en el que se dice que tras estudiar detalladamente su oferta, les es imposible afrontarla con los medios de que disponen, por lo que, renuncian a la misma.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluirla de la licitación al haber retirado su oferta, procediendo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 25ª del pliego de condiciones económico-administrativas y en el artículo 150.2 de la LCSP, a efectuar propuesta de adjudicación al licitador siguiente, por el orden en que habían quedado clasificadas las ofertas, recabándose a éste la documentación administrativa exigida en los pliegos, por lo que, los miembros de la Mesa de Contratación proponen:

Primero: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA E INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS-SANITARIOS EN LAS DEPENDENCIAS SITUADAS EN EL JARDÍN BOTÁNICO-HISTÓRICO “LA CONCEPCIÓN”, EXPTE. Nº 75/19**, a la entidad Fissa Finalidad Social, S.L., con CIF nº B10219913, en la cantidad de 24.586,14.-€, 21% de IVA incluido, con las mejoras ofertadas y un plazo de ejecución del contrato de un (1) año, quedando supeditada su duración a la hipotética entrada en vigor del contrato que implique la gestión integral del Jardín Botánico-Histórico “La Concepción” por parte de un tercero, momento a partir del cual se entenderá finalizada la prestación, por los motivos indicados con anterioridad y de conformidad con el informe emitido por la Técnico de Administración General con el Vº Bº del Director General de Medioambiente y Sostenibilidad, de fecha 8 de noviembre de 2019.

Segundo: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.”

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: Ana Morales Fernando

Fdo.: Sergio Verdier Hernández

Fdo.: José Manuel Barrero García

Pág. 13 de 14 del acta de la M.C. del 4.03.20

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	HCgKbmHaTy/etS3XvQdnDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	30/04/2020 14:20:55
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/04/2020 12:59:26
	Ana Morales Fernando	Firmado	30/04/2020 12:46:14
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	30/04/2020 12:32:27
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/04/2020 12:23:22
	José Manuel Barrero García	Firmado	30/04/2020 12:08:54
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	HCdKbmHaTy/etS3XvQdnDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	30/04/2020 14:20:55
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/04/2020 12:59:26
	Ana Morales Fernando	Firmado	30/04/2020 12:46:14
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	30/04/2020 12:32:27
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/04/2020 12:23:22
	José Manuel Barrero García	Firmado	30/04/2020 12:08:54
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

